



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(5)/2
9 de agosto de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Quinto período de sesiones
Ginebra, 1º a 12 de octubre de 2001
Tema 6 del programa provisional

PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 5	2
A. Mandato	1 - 4	2
B. Objeto del informe	5	2
II. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2002-2003	6 - 16	3
A. Presupuesto básico	6 - 11	3
B. Fondo Fiduciario para actividades suplementarias y Fondo Fiduciario Especial	12 - 16	4
III. INFORMES SOBRE LOS RESULTADOS	17 - 19	5
IV. DEPENDENCIAS DE COORDINACIÓN REGIONALES	20 - 23	5
V. DEPENDENCIA COMÚN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	24 - 26	6

I. INTRODUCCIÓN

A. Mandato

1. En el inciso d) del artículo 10 del reglamento de la Conferencia de las Partes (ICCD/COP(1)/11/Add.1) se dispone que el programa provisional de cada período ordinario de sesiones deberá incluir, según proceda, el proyecto de presupuesto, así como todas las cuestiones que guarden relación con las cuentas y las disposiciones financieras.
2. En su decisión 4/COP.4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que le presentase en su quinto período de sesiones un programa y un presupuesto para el bienio 2002-2003. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que incluyese, en el proyecto de presupuesto y programa para el bienio 2002-2003, cuadros detallados de los gastos y necesidades de recursos de cada órgano subsidiario en el renglón presupuestario de apoyo sustantivo a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios.
3. La Conferencia de las Partes invitó al Secretario Ejecutivo a que la informase en su quinto período de sesiones de los resultados de todos los fondos fiduciarios de la Convención en los ejercicios 2000 y 2001.
4. La Conferencia de las Partes pidió, además, al Secretario Ejecutivo que le presentase un informe sobre las necesidades, modalidades, gastos y viabilidad de las dependencias regionales de coordinación, así como una evaluación que permitiese estudiar el planteamiento que habría que adoptar con respecto a las actividades de carácter regional, teniendo en cuenta la necesidad de evitar la superposición de los mandatos de las organizaciones existentes, con el fin de que la Conferencia de las Partes pudiese adoptar una decisión en su quinto período de sesiones.

B. Objeto del informe

5. En el presente documento y sus adiciones se atienden las peticiones formuladas en el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes antes mencionadas. Las adiciones se han estructurado de la manera siguiente:

- | | |
|------------------------|--|
| 1. ICCD/COP(5)/2/Add.1 | Programa y presupuesto para el bienio 2002-2003 |
| 2. ICCD/COP(5)/2/Add.2 | Programa y presupuesto para el bienio 2002-2003 (Fondo Fiduciario para actividades suplementarias y Fondo Fiduciario Especial) |
| 3. ICCD/COP(5)/2/Add.3 | Informe sobre los resultados de los fondos fiduciarios de la Convención en el bienio 2000-2001 |
| 4. ICCD/COP(5)/2/Add.4 | Informe sobre los resultados del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias en el bienio 2000-2001 |

5. ICCD/COP(5)/2/Add.5 Necesidades, modalidades, costos y viabilidad de las actividades de las dependencias regionales de coordinación
6. ICCD/COP(5)/2/Add.6 Informe sobre la situación de las contribuciones a los fondos fiduciarios de la Convención en el bienio 2000-2001

II. PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2002-2003

A. Presupuesto básico

6. Al examinar el presente proyecto de programa y presupuesto, es preciso observar que la secretaría ha tenido en cuenta la necesidad de dar prioridad a la adecuada financiación de los seis puestos que aprobó la Conferencia de las Partes en su tercer período de sesiones, celebrado en Recife (4 P-4, 1 P-2 y 1 SG), pero para los cuales aún no se han consignado recursos financieros. Si se hubiesen habilitado los fondos, los gastos correspondientes habrían ascendido a 570.000 dólares de los EE.UU. en cada uno de los años del bienio. El gasto total de los programas de la secretaría de la Convención habría ascendido a 10.731.200 dólares de los EE.UU. para el bienio 2000-2001. Esa cantidad es la que sería necesaria para mantener la estructura actualmente en vigor. Es necesario comparar dicha cantidad con las necesidades totales que figuran en el presente proyecto de programa y presupuesto, estimadas en 12.588.700 dólares de los EE.UU. para el bienio 2002-2003, correspondiente a los programas de la secretaría, lo que supone un crecimiento del 17,3% respecto al bienio 2000-2001.

7. Las necesidades totales de recursos para el bienio 2002-2003, incluidos los gastos de apoyo a los programas y las reservas operacionales, aunque excluyendo los posibles gastos en concepto de servicios de conferencias, se estiman en 20.292.600 dólares de los EE.UU., que se desglosan de la manera siguiente: 9.848.500 dólares en 2002 y 10.444.100 dólares en 2003. Esto representa un aumento del 17,3% de los gastos de los programas de la secretaría de la Convención y del 126% de los gastos de la oficina del Mecanismo Mundial.

8. Para la elaboración del documento se ha tenido plenamente en cuenta la evaluación exhaustiva llevada a cabo por el Grupo de Trabajo ad hoc encargado de examinar y analizar en profundidad los informes presentados a la Conferencia de las Partes en sus períodos de sesiones tercero y cuarto.

9. El proyecto de programa y presupuesto, además, se adecua a las actuales estructuras de la Convención. Constituye la mejor estimación de las actividades que se llevarán a cabo en los dos próximos años con arreglo en las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes.

10. Los principales ámbitos en los que se hará hincapié en el proyecto de programa y presupuesto del próximo bienio son los siguientes:

- a) Proporcionar información, asesoramiento normativo y ayuda para integrar los programas de acción de los países en desarrollo afectados en sus estrategias generales de desarrollo, así como en los ámbitos normativos pertinentes apoyados por sus asociados en el marco de la cooperación bilateral y multilateral;

- b) Formular y aplicar programas que surtan efectos sinérgicos con otros convenios y convenciones, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención relativa a los humedales de importancia internacional;
- c) Mejorar la eficiencia y la eficacia de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología;
- d) Facilitar información y apoyo, a petición de las Partes, para poner en práctica el anexo de aplicación regional para Europa central y oriental;
- e) Mejorar las actividades de información mediante la formulación de una estrategia de información, que contemple una mejora del sitio en la Web, la biblioteca de consulta y las publicaciones;
- f) Formular políticas en materia administrativa, financiera y de recursos humanos, así como procedimientos y otros sistemas de control interno.

Medidas que tal vez desee adoptar la Conferencia de las Partes

11. Como resultado de sus deliberaciones, la Conferencia de las Partes tal vez desee considerar para su aprobación en su quinto período de sesiones el proyecto de programa y presupuesto de la Convención para el bienio 2002-2003, tal como se especifica en el documento ICCD/COP(5)/2/Add.1.

B. Fondo Fiduciario para actividades suplementarias y Fondo Fiduciario Especial

12. De conformidad con las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, los planes de gastos del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias y del Fondo Fiduciario Especial para el bienio 2002-2003 se presentarán, para su examen por las Partes, en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

13. Las actividades que se prevé realizar en el marco del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias incluirían las que pudiese aprobar la Conferencia de las Partes en su quinto período de sesiones, pero que no podrían financiarse totalmente con cargo al presupuesto básico. Se necesitan fondos para asistir a las Partes, a petición de éstas, en la preparación de sus informes nacionales, subregionales y regionales y apoyar la formulación y/o puesta en marcha de actividades de carácter nacional, subregional, regional e interregional.

14. En el programa de actividades suplementarias también se prevén actividades de apoyo a los procesos consultivos y de establecimiento de asociaciones, la integración de los programas de acción nacionales en otras estrategias y programas de desarrollo de los países en desarrollo afectados, y la asistencia para promover el conocimiento de la Convención entre el público, con arreglo a lo previsto en los correspondientes anexos regionales de aplicación.

Medidas que tal vez desee adoptar la Conferencia de las Partes

15. La Conferencia de las Partes tal vez desee tomar nota en su quinto período de sesiones de las estimaciones de financiación del Fondo Fiduciario para actividades suplementarias, que ascienden a 6.165.500 dólares de los EE.UU. en 2002 y 6.478.000 en 2003, esto es, un total

de 12.643.500 dólares de los EE.UU. para el bienio, e invitar a las Partes, así como a los gobiernos de los Estados no Partes, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales, a hacer contribuciones a este Fondo.

16. La Conferencia de las Partes tal vez desee también tomar nota de las estimaciones de financiación del Fondo Fiduciario Especial, que ascienden a 1.243.000 dólares de los EE.UU. para el bienio 2002-2003 e invitar a las Partes, así como a los gobiernos de los Estados no Partes, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales, a hacer contribuciones a este Fondo.

III. INFORMES SOBRE LOS RESULTADOS

17. En el documento ICCD/COP(5)/2/Add.3 se resumen los resultados financieros de todos los fondos fiduciarios de la Convención correspondientes al bienio 2000-2001, además de facilitarse información sobre el nivel de los resultados, así como sobre la ejecución del programa y los logros conseguidos. En el documento ICCD/COP(5)/2/Add.4 se facilita información de las actividades a los que ambos fondos fiduciarios proporcionaron apoyo. En el documento se describen someramente las actividades a las que ha proporcionado apoyo la secretaría, así como los logros conseguidos y el estado de gastos.

18. En estos informes se presenta el estado de gastos al 30 de junio de 2001 y las estimaciones de ingresos y gastos hasta el 31 de diciembre de 2001. También se presentan y se describen someramente las actividades que se emprenderán durante el último semestre de 2001, con sus correspondientes estimaciones de gastos y los resultados esperados.

Medidas que tal vez desee adoptar la Conferencia de las Partes

19. La Conferencia de las Partes tal vez podría tomar nota, en su quinto período de sesiones, de los informes sobre los resultados de los fondos fiduciarios de la Convención en el bienio 2000-2001.

IV. DEPENDENCIAS DE COORDINACIÓN REGIONALES

20. Las Partes que son países en desarrollo afectados de América Latina y el Caribe, África y Asia han considerado necesario establecer servicios regionales adecuados que puedan ayudarlas en sus esfuerzos por elaborar y poner en práctica sus programas de acción regionales. A tal fin se ha pedido a la secretaría que facilite el establecimiento de estas dependencias de coordinación regionales con el apoyo de los asociados interesados. En consecuencia, se han adoptado las disposiciones necesarias para albergar las dependencias de coordinación regionales en la oficina regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/ORLAC) en México, el Banco Africano de Desarrollo en Abidján (Côte d'Ivoire) y la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico en Bangkok (Tailandia), respectivamente.

21. A petición de los países Partes interesados, la secretaría ha venido habilitando fondos complementarios aportados por los asociados, incluidas las organizaciones regionales pertinentes, para el funcionamiento de las dependencias de coordinación regionales. Hasta el momento, el PNUMA, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Organización de la Unidad Africana (OUA) y la República Popular China han confirmado su disposición a contribuir a las actividades y el funcionamiento de las dependencias.

22. Sin embargo, la sostenibilidad de las dependencias de coordinación regionales sólo será posible si se garantiza una fuente de financiación estable. Se estima que para sufragar los gastos operacionales, que incluyen las remuneraciones del personal de las tres dependencias, se necesitarán 1.213.620 dólares de los EE.UU. para todo el bienio. Cabe señalar que las actividades sustantivas de las dependencias seguirán siendo financiadas con fondos complementarios. Se prevé que esta medida mejore la eficiencia y la capacidad para atender las necesidades de los países afectados de las regiones interesadas.

Medidas que tal vez desee adoptar la Conferencia de las Partes

23. La Conferencia de las Partes tal vez desee adoptar, en su quinto período de sesiones, las medidas necesarias para sufragar la remuneración de un coordinador y de un auxiliar administrativo en cada una de las dependencias de coordinación regionales. Se estima que las necesidades de recursos correspondientes a las tres dependencias de coordinación regionales ascienden anualmente a 606.810 dólares de los EE.UU.

V. DEPENDENCIA COMÚN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

24. La Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que le informase en su quinto período de sesiones de los eventuales resultados de las negociaciones en relación con las posibilidades de crear una dependencia común de servicios administrativos con la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, teniendo en cuenta las características propias de la Convención, así como el reglamento financiero de la Conferencia de las Partes.

25. Durante el bienio, la secretaría ha estado evaluando la viabilidad de crear esa dependencia común de servicios administrativos con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se encargaría de aspectos como las finanzas, la administración general, los recursos humanos, las adquisiciones y los viajes. Se ha formulado un anteproyecto sobre las modalidades operacionales de los servicios administrativos comunes, que según el proyecto estarían ubicados en Bonn. Los auditores externos examinaron el anteproyecto al llevar a cabo la preceptiva fiscalización de la gestión y recomendaron que se examinase más a fondo esta cuestión sobre la base de un análisis detallado de la rentabilidad que debería llevar a cabo cada organización participante.

Medidas que tal vez podría adoptar la Conferencia de las Partes

26. La Conferencia de las Partes tal vez desee autorizar en su quinto período de sesiones al Secretario Ejecutivo a que prosiga sus consultas con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en relación con la posibilidad de crear una dependencia común de servicios administrativos en Bonn, teniendo en cuenta las recomendaciones de los auditores externos, y pedirle que le presente un informe sobre esta cuestión en su sexto período de sesiones.
